



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **7675**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de abril de 2014--AUTO El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la NUMERO: 002576. Gobernación de Antioquia: DISPONE---. ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el canon superficiario dentro del Contrato de Concesión Minera 7675, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, acorde con lo establecido en el concepto técnico No. 000312 del 19 de marzo 2014.----ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía No.79.781.463, o quien haga sus veces, como titular del Contrato de Concesión Minera 7675, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, se allegue el Formato Básico Minero semestrales de 2011, 2012 y 2013 y anuales de 2010, 2011, 2012 y 2013, estos últimos junto con el plano georeferenciado.---PARÁGRAFO: Advertir al titular que los Formatos Básicos Mineros deben presentarse dentro de los términos que ordena la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006 .--- ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía No.79.781.463, o quien haga sus veces, como titular del Contrato de Concesión Minera 7675, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue el ajuste a la póliza minero ambiental N° 01 DL016769, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., en los términos y condiciones establecidas en el concepto técnico 000312 del 19 de marzo de 2014. ----ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral -IFI y del concepto técnico 000312 del 19 de marzo de 2014, a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía No.79.781.463, como titular del Contrato de Concesión Minera 7675, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSÓN, de éste departamento.---ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE-----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 9 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Desfijado

2 3 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

400

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Linea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015